



RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº258 -2012-CONCYTEC-P

15 NOV. 2012

Lima,

**VISTO**, la Hoja de Ruta Nº 20350, el Informe Nº 483-2012-CONCYTEC-OGA-Personal y el Informe Nº 251-2012-CONCYTEC-OAJ de fecha 21 de setiembre del 2012, sobre el pago de Asignación por Sepelio y Luto por fallecimiento de la señora madre de señor **Maximiliano Villegas Ballón**, servidor de este Consejo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 y la Ley Nº 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, de acuerdo al Certificado de Defunción expedido por el RENIEC presentado por don Maximiliano Villegas Ballón, Servidor Técnico del Almacén Central de la Oficina General de Administración-OGA de este Consejo, se acredita el fallecimiento de su señora Madre, doña Eufracia Ballón de Villegas, acaecido en la ciudad de Abancay-Apurimac, el 31 de agosto del 2012;

Que, el pago de asignación por gastos de Sepelio y Luto se otorga en aplicación de las resoluciones de Presidencia Nos. 344-90-CONCYTEC-P y 118-94-CONCYTEC-P;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia No. 029-2004-CONCYTEC-P, de fecha 14 de enero del 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de padres asciende a la suma de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 393-2012-CCP de fecha 12 de setiembre del 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestaria para financiar el pago de sepelio y luto por fallecimiento de la señora madre de don Maximiliano Villegas Ballón;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28613 y por el Decreto Supremo Nº 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor del señor Maximiliano Villegas Ballón, Servidor de este Consejo, la suma de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de asignación por gastos de Sepelio y Luto, por fallecimiento de su señora madre, doña Eufracia Ballón de Villegas, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

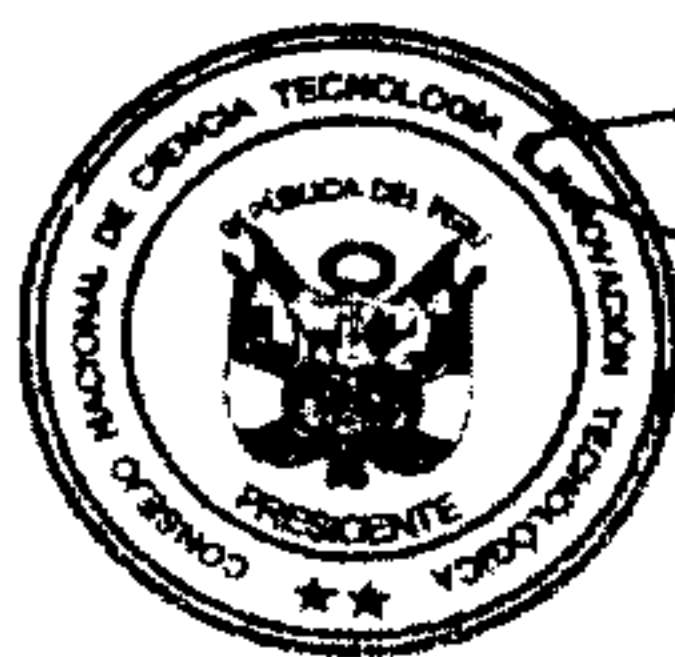
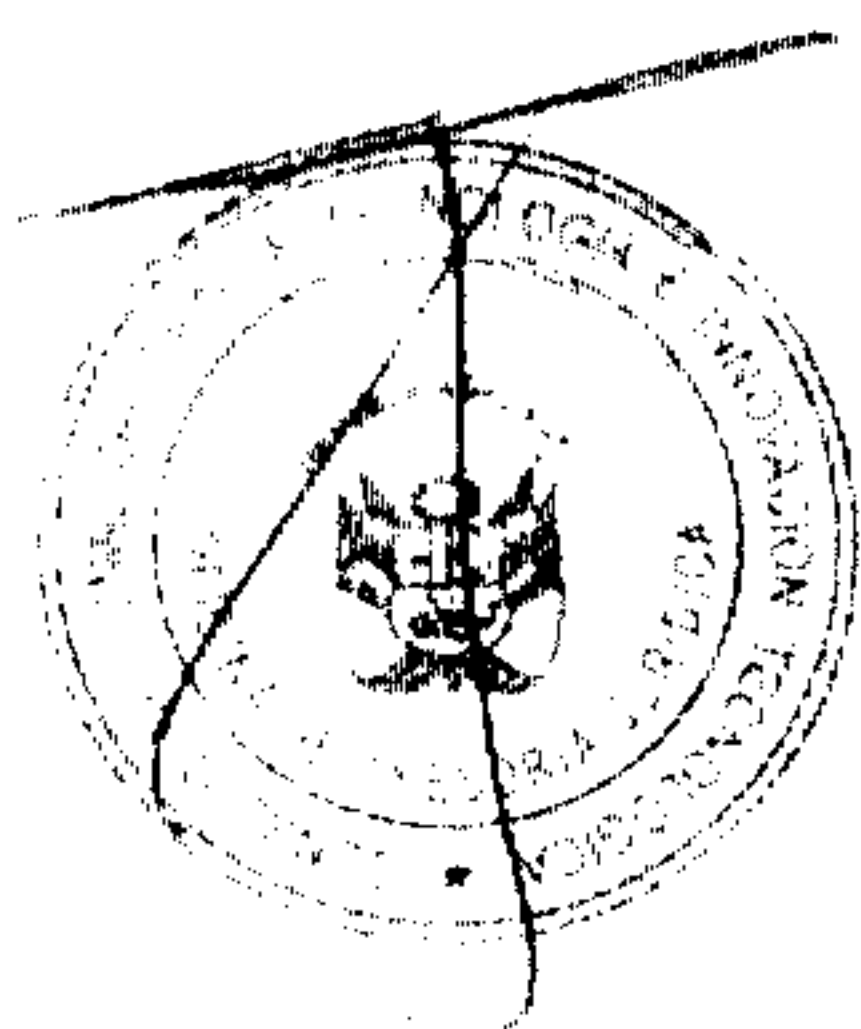
**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER**, Licencia con Goce de haber por motivo de duelo por el plazo de 7 días, con eficacia desde el 31 de agosto al 6 de setiembre 2012 al señor Maximiliano Villegas Ballón, Servidor Técnico de la OGA de este Consejo.

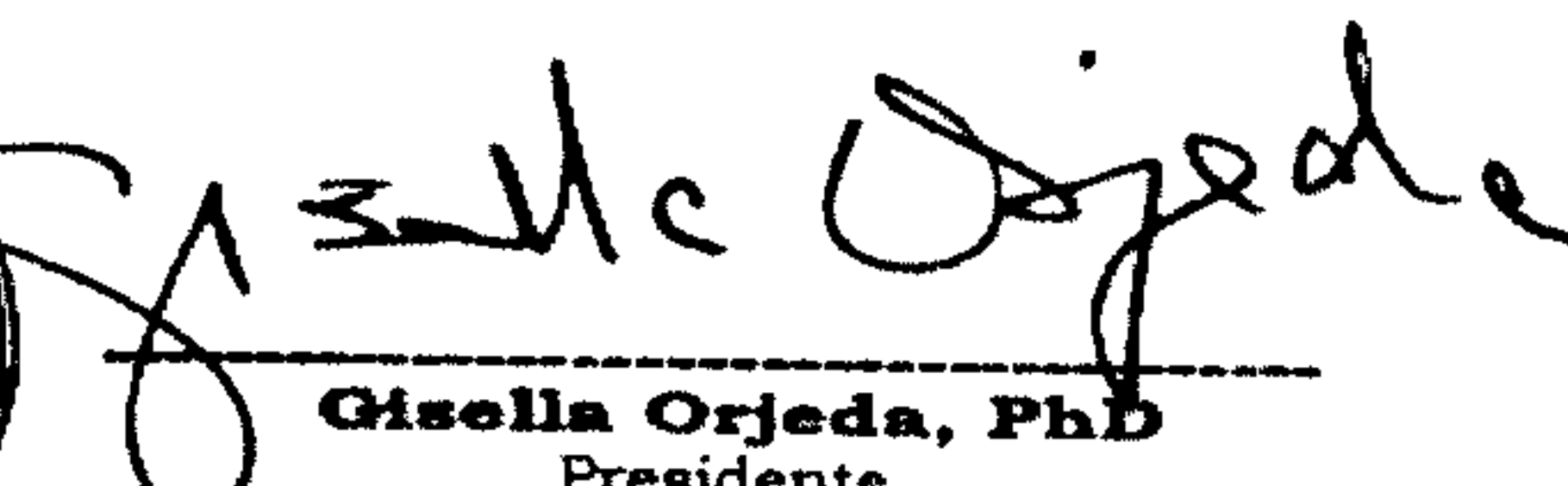
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°258-2012-CONCYTEC-P



**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se hará con cargo a la Genérica 2.2 y Otras Prestaciones Sociales y Específica del Gasto 2.2.2.3.4.2 Gasto de Sepelio y Luto del Personal Activo, del Programa 009-Ciencia y Tecnología del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

REGISTRESE y COMUNIQUESE,



  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC